

## **Resoluciones #455 - #472**

### **RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **EL 10 DE JULIO DE 2006**

**CAC-2006-455.-** Guardar **UN MINUTO DE SILENCIO** en homenaje a la memoria del **Señor Ing. Julio Rodríguez Ríos**, Sub-Decano y docente de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, Miembro de la Comisión Académica y de la Sub-Comisión Permanente, funciones a las que se entregó con ejemplar dedicación.

**CAC-2006-456.-** Tomando en consideración que es política institucional, la incorporación de docentes con título de Ph.D. y que es prioritario desarrollar el área de Biología, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, se recomienda al Consejo Politécnico, autorizar la extensión de nombramiento como profesora titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a la Ph.D. Paola Calle Delgado, becaria auspiciada por la Institución. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago de la profesora será con cargo a los recursos de la ESPOL.

**CAC-2006-457.-** Tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becaria auspiciada por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesor titular de 20 horas, en la Categoría de Auxiliar, a M.S. Mariela mendez Prado. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago del profesor será con cargo a los recursos de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas.

**CAC-2006-458.-** De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación del 1.05 SB, por el siguiente Grado obtenido por M.S. Mónica Beatriz Robles Granda, profesora de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual.

#### **Magíster en Administración de Empresas extendido por la ESPOL el 25 de noviembre de 2005.**

El pago de la referida bonificación deberá efectuarse a partir de la vigencia de su nombramiento señalada por el Rector de la Institución.

**CAC-2006-459.-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL, se resuelve reconocer como estudios de Cuarto Nivel, lo realizado para la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados en el área de Economía Aplicada, por el Ing. David Sabando Vera en la Universidad Politécnica de Madrid.

**CAC-2006-460.-** De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación del 0.6SB, por el título de Ingeniero en Electricidad, especialización Electrónica, obtenido en la ESPOL, por el Ing. David Sabando Vera.

El pago de la referida bonificación deberá efectuarse a partir de la vigencia de su nombramiento señalada por el Rector de la Institución.

**CAC-2006-461.-** En consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL, se resuelve reconocer como estudios de Cuarto Nivel, lo realizado para la obtención del Diplomado en Estudios de Impacto Ambiental, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, por el Ing. Ricardo Cassis Martínez, profesor de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas.

**CAC-2006-462.-** En consideración al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, recomendar al Consejo Politécnico, que el pago del préstamo de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000), concedidos a los profesores de la FIEC. Ing. Dennys Cortez Alvarez

y Efrén Herrera Muentes, para que realicen estudios de Ingeniería de Control Industrial en la Universidad de Ibagué-Colombia, se inicie en agosto de 2006, en un plazo de cuatro (4) años.

**CAC-2006-463.-** Para el caso del préstamo de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000, concedidos por el Consejo Politécnico, al Ing. Carlos Alberto Salazar López, profesor de la FIEC, para estudios de una Maestría en Francia, se recomienda que el inicio de los pagos por dicho préstamo sea un año y medio luego de la concesión del préstamo, en un plazo de cuatro (4) años.

**CAC-2006-464.-** Recomendar al Consejo Politécnico, que para la concesión de préstamos para estudios de Post-Grado al personal docente, se contemple lo siguiente:

- a) Plan de estudios, inicio y finalización de los mismos;
- b) Inicio del período de pago
- c) Plazo de pago
- d) Tabla de amortización

**CAC-2006-465.-** De acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, aprobar el informe de la beca de Año sabático concedida al Ing. Omar Maluk Salem, disponiendo que el viaje y curso en Argentina se realice en el período que no se dicta clases, entre el I y II Término del año lectivo 2006-2007.

**CAC-2006-466-** Conocer la resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en que considera las materias de Física, tal como están establecidas en las mallas curriculares de las carreras de esa Unidad, aprobadas por esta misma Comisión Académica.

**CAC-2006-467-** Que las Facultades de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar e Ingeniería en Electricidad y Computación, se pronuncien respecto a la propuesta del Instituto de Ciencias Físicas, para modificar los prerrequisitos de las materias de Física, debiendo puntualizar su incidencia en las respectivas mallas curriculares.

**CAC-2006-468-** Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, recomendando que se conceda una ayuda total de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000), CINCO MIL anuales (\$5.000) por dos años, a la Ing. Lorena Carló Unda, para que realice estudios en la Maestría de Gráficos por Computador, Sistemas Multimedia y Realidad Virtual.

Se dispone que la Oficina de Relaciones Externas elabore el contrato respectivo, contemplando como en otros casos el lucro cesante.

**CAC-2006-469-** Ratificar la decisión de esta Comisión Académica CAC-2006-155 de fecha 20 de febrero de 2006, respecto a que el Taller “Revised Proposal for Scientific Writing, dictado por el CICYT con auspicio del CISE, es válido para Ascenso de Categoría y no es considerado como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Grado de los profesores de la ESPOL .

**CAC-2006-470-** Que los talleres “Estrategias para la Implementación del Curso de Emprendimiento en las Facultades de la ESPOL” con duración de 40 horas, dictado por el Centro de Desarrollo de Emprendedores de la ESPOL y la ESPAE y “Formadores en Emprendimiento” con duración de 30 horas, dictado por el mismo Centro, sean considerados como talleres pedagógicos, válidos en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ascenso de Grado.

La vigencia de esta resolución será desde el 11 de agosto de 2003, fecha que la Comisión Académica inicialmente conoció y autorizó el dictado de los primeros talleres sobre esa temática.

**CAC-2006-471-** Conocer la comunicación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, respecto a la beca Fulbright concedida a la Ing. Patricia Chávez B. para la obtención de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, en la Universidad de Northeastern. La contratación de la referida profesional, al término de sus estudios, será de acuerdo a las necesidades de la referida Unidad Académica.

**CAC-2006-472-** Designar al Ing. Robert Toledo Echeverría, Sub-Director del Instituto de Ciencias Matemáticas, como miembro de la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica, en reemplazo del fallecido, Ing. Julio Rodríguez Ríos.